

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año III

Madrid, 25 de mayo de 1919

Número 87

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los domingos.

Calle de ALCALÁ, 181, 2.º izquierda.—MADRID

ELECCIONES EN LA PROVINCIA DE MADRID

La voluntad de los distritos se va definiendo

Ya se puede ver claro quiénes son los candidatos que tienen verdadero arraigo o simpatía decidida en la opinión y, por tanto, de parte de quiénes están las mayores probabilidades de obtener el triunfo en las próximas elecciones para diputados a Cortes.

Examinemos la actuación preparatoria de los candidatos y la forma en que responden los electores a los primeros requerimientos de los aspirantes a su representación.

Alcalá de Henares.—Don Manuel García del Moral, en sus recientes visitas a los pueblos de su distrito, recibe repetidas muestras de la opinión en que se le tiene.

La candidatura del condé de Canga-Argüelles ha comenzado a despertar entusiasmo a pesar de que las condiciones políticas del candidato son casi desconocidas en la eficacia de su actuación extraparlamentaria. Existe la creencia general, infundada, de que se retirará de la lucha por no disponer de los elementos necesarios para ganar la voluntad de los irresolutos, masa que siempre fué aprovechada por los candidatos derechistas para inclinar el platillo de la votación en su favor.

Respecto a la presentación del candidato socialista Saborit, que es quien podría restar algunos votos al liberal

Sr. García del Moral, el Cuerpo electoral se ha hecho cargo de que, más que una decisión de partido, es una habilidad política ya en desuso. Efectivamente, el Sr. Saborit se presenta por Oviedo, que es por donde saldrá diputado, a menos que se hayan enfriado las simpatías que despertó en la falange obrera que antes le votó sin conocerle, y que por disciplina y alto sentido social persistirá en traerlo a las Cortes después de conocido.

Los socialistas del partido de Alcalá de Henares se quejan de que se les obligue a sobrellevar los gastos de esta proclamación sabiendo de antemano que no ha de salir por aquí diputado, trabajando así indirectamente en beneficio del candidato maurista.

Por todo lo expuesto no hay lugar a creer que ahora no venza el Sr. García del Moral, teniendo enfrente un menos formidable enemigo que la vez anterior. Los liberales unidos lo han de decidir, y se aprestan a la lucha.

Chinchón.—La candidatura del Sr. Hereza va ganando terreno por haberse sumado los conservadores y algún otro elemento.

Nos dicen algunos que este distrito atiende bastante las indicaciones de las autoridades, definiéndose como ministerial casi siempre.

¡ELECTORES DEL DISTRITO DE TORRELAGUNA!

Votad a Arturo Soria y Hernández

Su triunfo servirá para que se construyan caminos vecinales, fuentes públicas, escuelas, teléfonos y lo que haga falta.

¡VOTAD POR LA CONFIANZA EN LA PERSONA! ¡NO VOTEIS POR EL DINERO!

¡Las comodidades, para toda la vida, para vosotros y vuestros hijos valen más que el hartazgo egoísta de unos momentos!

¡SERRANOS!

Para tener el diputado joven, activo, servicial y emprendedor que necesitáis, tenéis que dar vuestro voto a

ARTURO SORIA

¡VOTAD POR LA PERSONA!

¡NO VOTEIS POR EL DINERO!

¡Más que una semana de jornal vale una eficaz defensa que es como un seguro de vida!

El Sr. Raboso ha perdido auxiliares de valía, y aun cuando trabaja mucho y bien, el pleito está difícil.

La lucha promete ser muy enconada.

Como D. Aquilino Asensio ha retirado su candidatura y algunos liberales romanonistas apoyan al Sr. Raboso, las fuerzas se equilibran, y, como decimos, la lucha parece será muy reñida.

Getafe.—Todos los liberales unidos apoyan resueltamente la candidatura de D. Eduardo Cobián, cuyo triunfo se afirma por momentos, a pesar de las bravatas del maurista señor Aguilar y de sus padrinos, que se prometen muchos adoradores al becerro de oro.

Don Eleuterio Durán y D. Luis Sauquillo, que cuentan con muchos incondicionales, están al lado del Sr. Cobián y recorren el distrito hablando a sus amigos en pro de la candidatura liberal.

Si el maurista cuenta con diversos ofrecimientos, que no serán decisivos para vencer, otro tanto ocurre con el socialista Sr. Grediaga, restando este último algunos votos al Sr. Cobián, con evidente perjuicio de un triunfo resonante para la izquierda monárquica, que se supone se alcanzará con relativa mayoría.

Navalcarnero.—Hasta ahora no ha aparecido el candidato para luchar enfrente de D. Luis Gallinal. En verdad que haría falta un hombre excepcional y de enorme valimiento para poder derrocar las simpatías ganadas por la prudente y activa gestión de D. Luis, que dentro de su partido es un hombre poco común y de indiscutibles méritos.

Se dice, no obstante, que surgirá un regionalista, pero desconiamos de que así suceda, porque el Sr. Gallinal, en su recorrido del distrito, más que con un viaje de propaganda electoral, se encuentra con un paseo de triunfo, por las aclamaciones entusiastas de que es objeto.

Creemos que toda la oposición que se le haga servirá únicamente para impedir que sea proclamado por el artículo 29, pues su arraigo y su comportamiento le aseguran la victoria.

Torrelaguna.—El marqués de Torrelaguna, acompañado del ex diputado provincial Sr. Montoya, tan conocido en el distrito, ha visitado a algunos amigos de varios pueblos, muy pocos, para hacerse presente y sacudir algo la censura de sus escasos partidarios, que ven con dolor que el

marqués tanto le importa atender a sus electores como saber lo que pasa en la China.

Sigue creyendo el marqués que no tiene necesidad de solicitar el concurso de los electores personalmente, quizá acostumbrado a no tener contacto con sus representados, por los que, el pasarse vigiliadas y molestias, es sin duda muy duro para quien goza de toda clase de comodidades.

Cuatro o seis personas a las que ha hecho favores particulares, le testimonian su gratitud personal, aliviándole de la tarea de consultar a sus electores, y dichas personas, agradecidas, son las que, al parecer, están encargadas de defender su candidatura por los medios administrativos al uso en las campañas antipopulares.

Los tiempos cambian, y hoy los electores no son los campesinos indiferentes de otras etapas, que no tenían voluntad ni se preocupaban de los asuntos de política, pues se han dado perfecta cuenta de que tener un representante que vele por los intereses del distrito, es tener una esperanza de mejora y redención económica paulatina y segura, por lo que no ceden fácilmente a una dádiva o a un ofrecimiento ambiguo que no sea el cumplimiento de sus anhelos de tener carreteras y caminos, y los servicios públicos, de que tan necesitados están, especialmente los pueblos del distrito de Colmenar Viejo-Torrelaguna.

El candidato liberal D. Arturo Soria es, por el contrario, objeto de continuas pruebas de aprecio por los pueblos que recorre personalmente.

Ejemplo de esto han sido las Asambleas celebradas en Buitrago y Lozoyuela, a las que han asistido representaciones de todos los Ayuntamientos de los pueblos de la Sierra y los pueblos de Lozoya, Rascafría e inmediatos, respectivamente, en que vibró el entusiasmo en todos los pechos hacia el hombre que trabaja por ellos y que en todo instante se hace asequible a sus peticiones.

En estos actos hablaron el diputado provincial Sr. Núñez Maturana, el Sr. Ortiz de Zugasti, de la Juventud liberal; el ex senador D. Vicente Buendía y el marqués de Villabrágima, hijo del conde de Romanones.

El marqués de Villabrágima hizo una fogosa apología de los méritos del Sr. Soria, que se premió con atronadores aplausos, pues el auditorio estaba convencido de las excepcionales circunstancias que concurren en este candidato, con cuyo triunfo habrán de felicitarse todos los vecinos del distrito. Dijo, entre otras cosas, el hijo del conde de Romanones que tras el candidato estaba él, tras él su padre y tras su padre todo el partido liberal, que harían buenas las palabras del Sr. Soria; que si el acta fuese arrebatada de manos del Sr. Soria por ingerencias del dinero,

VECINOS DE COLMENAR-TORRELAGUNA

¿Ha sido siempre vuestro amigo Arturo Soria?

¡PUES SEDLO VOSOTROS DE EL!

Concediéndole vuestro voto, que nada os cuesta, tendréis sus servicios, que pueden valer os mucho.

¡EL CORAZÓN Y LA REFLEXIÓN OS MARCAN UN CAMINO!

no pisaría más el distrito, y que puesto que siempre el señor Soria había estado pidiendo algo para el distrito de Colmenar-Torrelaguna, él era su representante de hecho y que los electores no harán ahora, concediéndole el triunfo, más que legitimar un nombramiento que le han dado ya todos los buenos corazones de la región.

El Sr. Zugasti fué aplaudidísimo en sus altos y nobles conceptos de política general aplicados a la orientación liberal del Sr. Soria.

El Sr. Maturana, en admirables y sentidos párrafos, aseguró a los concurrentes que no temiesen por la salida de la Diputación provincial del Sr. Soria, pues él seguiría la labor suya con el mismo interés y ardor que siempre han inspirado a su amigo del alma.

El Sr. Buendía saludó a sus compromisarios y ofreció seguir trabajando, como hasta aquí, por el distrito de Colmenar-Torrelaguna, reconociendo que muchas de sus demandas en el Senado lo fueron por sugestión del Sr. Soria, que en ningún momento olvidaba las conveniencias de su distrito.

Don Arturo Soria habló al fin, seguro de sí mismo, como quien habla a antiguos y leales amigos, logrando en cada uno de sus brillantes párrafos ovaciones estruendosas. Sus palabras pueden concretarse en una afirmación: que seguiría siendo tal como le conocían, quizá con más provecho, dentro de una misma intensidad de entusiasmo, pues los medios a su alcance serán mayores y, por tanto, más positivos los resultados.

Entre otras cosas sustanciosas dijo también el Sr. Soria que si triunfaba, propondría a los electores para diputado provincial a una persona de la región, un serrano con preferencia, para combatir el eunerismo y seguir la labor de beneficio local iniciada.

Antes de dar por terminado el acto, se levantó D. Anaclito Fernández, de Montejo de la Sierra, y preguntó al candidato que si Romanones le ordenaba retirar su candidatura que si la retiraría.

Fué contestado que no sería posible retirarla por ser decisión absoluta de ir hasta el final y de conseguir la victoria.

El alcalde de Buítrago, D. Rufino Hernanz, en representación de los pueblos de la Mancomunidad, pidió, en frases elocuentes, la consecución de caminos vecinales y el servicio telefónico, y otras mejoras relacionadas con el Canal.

En las dos primeras cosas obtuvo una afirmación animosa y decidida, y la cuestión de la expropiación, como se trata de un asunto de intereses que afectan a Madrid también, obtuvo el ofrecimiento de iniciar una gestión cerca del Estado para que pague algo más del valor intrínseco de los terrenos y se satisfagan armónicamente los intereses contrapuestos.

En las conversaciones que siguieron al acto se hicieron muy sabrosos comentarios y aclaraciones de los detalles de la lucha.

Quedó bien sentado que el marqués de Torrelaguna no es candidato ministerial, y, por tanto, no tiene ayuda de este género. Prueba evidente de ello es que el ministro de Fomento en la concesión de los caminos vecinales se ha dirigido al Sr. Soria, que es quien venía pidiendo con insistencia su obtención, y en cuyo asunto el marqués de Torrelaguna no ha tenido ni arte ni parte. Otro tanto ha su-

cedido con otras mejoras de los distritos de Alcalá y Colmenar-Torrelaguna.

Al Sr. Soria le dijeron que el marqués de Torrelaguna no visitaba el distrito quizá por falta de condiciones morales y físicas para resistir las incumbencias del cargo, lo que contrastaba con la actividad y celo del Sr. Soria al tener ya visitados más de la mitad de los pueblos.

Que los presentes hallaban muy bien las medidas tomadas por el Sr. Soria para impedir la venta de votos o por lo menos para hacer constar los casos y anular la elección justificadamente si el contrincante apelaba a tan reprobables medios. El acuerdo particular de los reunidos en Buítrago abarca el particular de perseguir la compra de votos, por ser un mal vecino el que lo intente y al que, además de inculparle del empobrecimiento y atraso de la región en su parte correspondiente, se le perseguirá como a perro rabioso y se le denunciará a las autoridades para que lo metan en la cárcel si no sale echado en el acto y apremiado por amenaza de linchamiento.

Muchos de los presentes hicieron resaltar también que el marqués de Torrelaguna no se ocupa del distrito solamente, sino que no atiende tampoco a su misma familia.

A este efecto, se refería que cuando vacó la plaza de recaudador de contribuciones del partido, solicitó dicha recaudación su sobrino D. Carlos Navarro, y no fué atendido, a pesar de estar en las condiciones legales preferentes, y, en cambio, hizo que dieran el cargo a otra persona muy respetable, pero contrario suyo en política.

También su prima, la ilustrísima señora doña Micaela Fernández del Pozo, cuyo malogrado marido tan buenos y desinteresados servicios prestó al marqués, fué desatendida por éste en el traslado de su señor hijo D. Eugenio Navarro desde Sevilla a Madrid, por lo que convencida doña Micaela de la inutilidad e indiferencia de su pariente, acudió al Sr. Soria, y éste, con auxilio de sus amigos, logró el traslado en cuestión.

Por todo cuanto antecede y la convicción que existe en todos los pueblos de que el marqués de Torrelaguna no hará nada en el Congreso, su votación no tiene entusiasmo y poco podrán conseguir sus valedores.

El Sr. Soria, que prosigue la visita a los pueblos y que en breve habrá visitado a todos sus electores para oír sus deseos y opiniones, tiene un camino sembrado de optimismos legítimos y fundados, que terminará en un completo triunfo.

Estas son nuestras impresiones respecto a las elecciones generales en la provincia de Madrid.

OBRAS SON AMORES

Arturo Soria en la Diputación provincial ha respondido al mandato de los electores de Colmenar Viejo-Torrelaguna.

EN LAS CORTES HARA OTRO TANTO

¡Votad a Soria!

La mentira electoral

Corrupción del sufragio.—Las armas de oligarcas y caciques.

El dinero y la conciencia.—Al maestro, cuchillada.

En la contienda de opresores y oprimidos, por ley del número, tienen que llevar la peor parte los primeros, y, sin embargo, de tal modo se las arreglan, que se llevan la tajada y dejan el hueso.

Los arteros medios que ponen en juego los caciques son tan infames como propios de sus rapaces espíritus; se visten de oropel como el diablo, halagan como el diablo, tientan como el diablo, y después atentan y proceden como el diablo. Todo esto admitiendo la figura del diablo en su más endiablada y vasta concepción.

Para luchar con estos monstruos no basta la señal de la cruz: la señal hay que hacérsela con garrote, proyectándolo de arriba abajo, y para la cruz basta con secundar con el garrote de revés.

La concesión del sufragio, como otras varias libertades que al pueblo han sido dadas para engañar sus ansias de justicia, no se gozarían si los fariseos caciquiles y oligarcas no hubieran previsto el modo de evadir las consecuencias para su imperio.

El mal viene de lejos. El cacique no es un bicho espontáneo: se ha ido haciendo de generación en generación; los tatarabuelos fueron bandoleros, forajidos, asesinos, usurpadores o algo semejante, todo en una pieza; los abuelos heredaron la propensión al crimen y a la rapiña en parte, amén de las riquezas en total amasadas con lágrimas y sangre de las víctimas; los padres se vieron poderosos, adquirieron honores, títulos, influencia oficial, ajustando sus apetitos a las trampas de la ley, siempre, claro está, dentro de su maldad congénita y dispuestos al zarpazo avasallador; y llegamos al cacique, al actual reyezuelo que en la Corte, en la ciudad o en el pueblo, triunfa y hace sentir su opresión como ministro o alto personaje, como gobernador o ricachón obsorbente, como usurero...

Estos caciques de perversos instintos, y en los que hay que temer siempre el salto atrás, son los que, entre otras fechorías, realizan la corrupción del sufragio con los innumerables medios a su alcance, como son la destitución en destinos, traslados, pretericiones, coacciones, represalias, privación de derechos de ciudadanía, detenciones arbitrarias, falsedades, siembra de hambre, exterminio, etc., etc. En los pueblos y aldeas donde la burocracia es menos intensa se apela igualmente a toda clase de atropellos y la organización del asedio hacia los honrados campesinos se verifica con la amenaza de la falta de trabajo, de rescisión de contratos de cultivos, de ejecutar deudas, de denegación de préstamos, de hostilidad, de persecución y del reforzamiento de toda clase de aldabillas para hacer la vida imposible.

Aun así no se hallan los oligarcas seguros de la victoria; aun quedan conciencias a las cuales no logran llevar su nefasta influencia y dominio; su avaricia les impide, por otra parte, hacer concesiones razonables; son muchos los desheredados que sufren y maldicen de la podredumbre actual y del régimen inquisitorial, de la falta de justicia, de la ausencia de humanidad y de amor.

¿Cómo hacernos, siquiera por un día, con la voluntad de esta gente?, mascullan para sí los eternos expoliadores, candidatos a diputados o amigos de candidatos con cuyo compadrazgo se prometen seguir explotando al paciente pueblo.

Y sin pasar los días de claro en claro ni las noches de turbio en turbio, con la maligna intención que inspira a Satanás cuando está de buenas, han venido a dar hace a gún tiempo los candidatos derechistas en el ardid fugaz, pero fructífero, de comprar los votos como se compran castañas y hacer ostentación de que representan la voluntad del país, en legítima y liberal elección.

Y dicho y hecho. Después de apretar las clavijas por sí y por sus consocios los demás caciques al elemento organizado, se dirigieron a los electores dispersos con la sonrisa en los labios y el duro en la mano.

El hambre dicen que es negra, y así debe ser. Con esto contaban los inventores de la compra de conciencias, quienes apuntaron diversos éxitos en su haber y vieron que el método era recomendable y el mejor a seguir en lo sucesivo como complementario a los inventados antaño. Sus juicios eran convincentes: mientras sigamos mandando nosotros, el pueblo estará cada vez más hambriento y mejor recibirán nuestro duro. Viva la compra de votos, viva el hambre!

Ahora estamos en período electoral. Los aspirantes a diputados a Cortes que no tienen otros méritos que su dinero y su codicia, se aprestan a sembrar unos puñados de duros entre la masa hambrienta para entretener momentáneamente su desfallecimiento. Las tabernas y figones reciben encargos para amodorrar con una digestión difícil las facultades del alma; el festín de la corrupción se avecina.

Todo está preparado.

Pues ojo y atención.

Quien intenta comprar las conciencias es un malvado. Los contratos con los malvados no tienen fuerza moral para el que por necesidad en ellos interviene.

Hay que dar una lección eficaz a los que arteramente se valen de la debilidad ajena; hay que escarmentarlos.

Como las medidas gubernativas para la compra de votos son un mito, sólo queda la defensa personal para contrarrestar la acción de los maleantes. Acéptese del rico su dinero si él se empeña y si la necesidad es grande, pues bien pensado, no es más que una ligera restitución de lo que antes nos ha robado; pero démosle chasco en el voto.

Saquemos limpia la conciencia; votemos a quien íntimamente creamos que es el menos malo; escojamos la papeleta de nuestro hombre preferido y guardémosla para depositarla en la urna: aquella que nos den con el dinero guardémosla también, pero para uso íntimo, es decir, para el retrete.

¿Que no es esto formalidad? ¡Mejor que mejor! La política se irá saneando y los bolsillos de los envidiosos padecerán y se irán derrumbando por do más pecado habían. Tal como están las cosas, no se ve medio más hacadero para el triunfo de la razón.

A menos que muchas garrotas se junten y se dé la batalla definitiva que tumbe de una vez tanta carcoma y tanta farsa como la maldad de los unos y la pusilanimidad de los otros ha ido amontonando.

Ya lo sabéis, electores: Dinero si se empeñan y... vergüenza espiritual.

¡ELECTORES DE COLMENAR-TORRELAGUNA!

Queda bien sentado que el marqués de Torrelaguna no es candidato ministerial.

En su consecuencia, podéis y debéis

votar a SORIA

cuyo proceder anterior es garantía de lo que hará en las Cortes.

¡LA ELECCION NO ES DUDOSA!

Los dos candidatos

Electores de Torrelaguna: Vuestro candidato D. Arturo Soria y Hernández lucha de un modo franco, nobilísimo y leal contra el señor marqués.

No se trata de una lucha de hombres, igualmente íntegros y animados de buenos propósitos y de limpias intenciones. Se trata de una lucha de principios...

En el campo ideológico, el señor marqués dirige la defensa de esas fortalezas ruinosas del conservadurismo, que el soplo de los modernos tiempos ha derribado ya en los países más aventajados; el señor marqués, cuya honorabilidad reconocemos, empuña la espada trágica y mohosa de la tradición, que en las fuertes e implacables manos de nuestros antepasados sirvió de martillo para clavar en el corazón de España las afiladas púas de los conceptos inquisitivos; el señor marqués lucha con bravura y denuedo de capitán de los tristes Tercios por el mantenimiento de las viejas disciplinas ensangrentadas que amortajan las glorias de nuestra raza.

Don Arturo Soria y Hernández, juvenil y entusiasta, defiende los intereses de la renovación, que son vuestro interés. Porque la palabra renovación tiene un hondo sentido sagrado, que los pueblos y los hombres nuevos respetan y reverencian con fervor religioso. Renovación quiere decir fuerza, salud, bienestar. Los pueblos españoles son viejos y están tumbados al sol con secular pereza funesta. Duermen. Y cuando despiertan un momento y hunden la mirada somnolienta en las perspectivas lejanas, sólo ven secos panoramas de muerte. Lllaman, y nadie les responde. La tradición pesa sobre ellos y sobre sus destinos como una losa. Y los pueblos españoles necesitan rejuvenecerse para

salvarse. Rejuvenecerse es renovarse, es revestirse de bríos, es armarse de empujes, es dejar de ser viejo, es, en una palabra, vivir.

Los pueblos no vivían, olvidados al pie de las grandes montañas o en las llanuras extensas; pero el espíritu de la generosidad y de la justicia, que floreció en las almas de privilegio, hizo el milagro de incorporarlos a la vida, reconociéndoles los derechos que naturalmente tenían y de los que no gozaban. Los apóstoles de la Renovación predicaron esos derechos sacratísimos y triunfaron, imponiéndolos en todos los pueblos de las naciones civilizadas. El primero de esos apóstoles fué el tiempo. Pero en la mayo-

ría de los pueblos españoles, y entre ellos en el vuestro, la voz humana y persuasiva de ese espíritu justo y generoso no había llegado aún. Y esa es la voz que suena vibrante en labios de D. Arturo Soria y Hernández; voz que le salta a la boca desde lo más hondo de su corazón. Voz que dispara sus dardos contra las fortalezas de la tradición que os cercan y que no os permiten marchar hacia el progreso y hacia vuestra felicidad. Escuchadle y seguidle si queréis salvaros.

Si no lo hacéis así, no os extrañéis de que en las horas de angustia y de necesidad, cuando llaméis desesperadamente a la Vida, nadie os responda.

REGIONALISMO MADRILEÑO

Ecos del Gobierno civil

Expropiaciones

Firme y consentida por las partes la resolución de este Gobierno de fecha de 18 de enero último, recaída en el expediente de expropiación de los terrenos del término municipal de Arganda, necesarios para la construcción por la Compañía del Ferrocarril del Tajuña, de las obras de modificación de vías, nueva estación y muelles en el citado término municipal, se inserta en el *Boletín Oficial*, a los efectos determinados en el artículo 35 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y en el 51 del Reglamento para su ejecución.

Dicha resolución fué notificada en Arganda con fecha 23 de enero último a D. Manuel Sanz Asenjo y a D. Joaquín Sardinero, únicos propietarios interesados, sin que hayan presentado reclamación alguna.

Carreteras

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de acopio de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 4 y 5 de la carretera de tercer orden de Brea, al kilómetro 71 de la de Madrid a Castellón, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por los alcaldes de los términos municipales de Brea y Estremera, en los cuales se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras, D. Gregorio del Coso.

La carretera de Torrelaguna a Cogolludo, que se está haciendo por gestiones del señor conde de Romanones, y que podía haberse construido por dentro o por fuera del pueblo de Torrelaguna, se decidió fuera por dentro de la localidad merced a la intervención del Sr. Soria, de acuerdo con los deseos del Ayuntamiento, lo que permitirá un beneficio directo al comercio, que hallará más fáciles sus servicios, favorecido por tanto las transacciones.

Otra de las aspiraciones de Torrelaguna, era una carretera a Chozas de la Sierra, para acortar el recorrido a El Escorial.

El Sr. Soria ha trabajado, como consta a algunos vecinos, por la consecución de este deseo, y ya está terminado el proyecto, y en breve el ministro de Fomento acordará la subasta correspondiente.

El Sr. Soria recomendó que se acercase el trazado todo lo más posible a Redueña, lo que se ha conseguido en parte.

Para la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín se ha terminado el proyecto y se anunciará la subasta de construcción en próxima fecha.

Se pondrá en explotación, con motivo de la apertura de esta carretera, en cuya consecución se han distinguido las gestiones practicadas por el Sr. Soria, otra cantera de piedra cárdena aún más importante que las actuales, por lo que la riqueza de la localidad se aumentará enormemente, así como supondrá trabajo seguro para buen número de obreros.

Durante diez años ha estado sin terminar la carretera de Miraflores a Bustarviejo, a pesar de ser este último pueblo donde nació el padre del marqués de Torrelaguna.

En ocasión de las elecciones del marqués de Aldama, el señor Soria obtuvo su pronta terminación.

Otro tanto ocurría con la conducción del correo, que hoy también, merced a la actuación del Sr. Soria, se hace en diligencia, y como los partidarios del marqués de Torrelaguna nada lograron con su protector, no debía permitirse el uso de esta comodidad, a menos que hayan caído de su burro.

Heráldica de la provincia

Escudo de armas de Navalcarnero

Siendo un pueblo tan moderno el que nos ocupa, es fácil determinar su escudo, perfectamente conocidos sus orígenes, puesto que ostenta el mismo de la ciudad de Segovia, donde Navalcarnero se enclavó en su jurisdicción.

Sin duda por esta causa, aparece en su escudo un acueducto, en el cual se destaca el busto de Pompeyo, según se cree.

Los segovianos, que habían levantado las tres primeras casas en el llamado entonces diezmo de Segovia, diéronle el nombre de Navas del Carnero, y por espacio de muchos años estuvo dependiendo del alcalde de Casarrubios del Monte, quien disputó durante mucho tiempo los derechos de jurisdicción que le asistían sobre Navalcarnero, hasta que fué declarado independiente en el año 1614.

Alteraciones en la riqueza

Los Ayuntamientos de Campo Rea, Velilla de San Antonio, Villamanrique de Tajo, Navacerrada, Alameda del Valle, Pezuela de las Torres, Navalafuente y Navas del Rey, advierten a los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en sus respectivas riquezas, presenten en la secretaría de los Municipios las relaciones de alta y baja correspondientes.

Cuentas de fondos municipales

Se hallan terminadas, y de manifiesto en la secretaría de los respectivos Ayuntamientos de Horeajo de la Sierra, Pinilla del Valle, Bustarviejo, Navas del Rey y Campo Real, las cuentas de fondos municipales para oír las reclamaciones de quienes se crean perjudicados.

En el mismo caso están los pueblos de Cenicientos, Montejo, Olmeda de la Cebolla, La Acebeda, Villaverde y Alpedrete.

Vacantes de veterinario

Se halla la plaza de inspector de carnes e higiene pecuaria de Fuentesvieja del Tajo.

También lo está la de El Berrueco.

Roturación de terrenos

Don Julio Senador Gómez, el apóstol de la redención del agricultor, que ha publicado su famoso libro *No pidáis pan, pedid tierras*, se ha hecho eco del sentir popular y ha interpretado la necesidad que se siente en España de mover el cultivo intensivo adjudicando a todos los campesinos y obreros rurales una porción de tierra.

Como son extensas las superficies que hay sin roturar y extensos también los montes casi pelados de vegetación que están esperando la mano del hombre para producir, se impone que la repoblación forestal se emprenda con base científica y se proceda a la parcelación de aquellas extensiones que sean factibles de cultivos comunes que signifiquen beneficio de la región y riqueza de sus naturales.

Por lo que respecta a la provincia de Madrid, hay diversos pueblos en este caso, cuyos Ayuntamientos deben pedir autorización al Ministerio de Fomento para roturar dehesas y montes de escaso provecho actualmente.

Si al poco producto presente se suma que tales montes están incu-

bados de langosta y son una constante amenaza para la producción agrícola de las proximidades, la necesidad de la roturación se hace más apremiante aún.

Algunos terrenos del Municipio de Bustarviejo y otros de Moralzarzal, como El Berrocal, Dehesa Vieja y Robledillo, fueron objeto de demanda de roturación por parte de sus Ayuntamientos, y a n cuando estas concesiones tienen casi siempre en contra los informes del distrito forestal, se logró el permiso de su roturación, por ser justo, y además, merced al interés del conde de Romanones, a virtud de requerimiento del diputado provincial por Colmenar-Torrelaguna, D. Arturo Soria y Hernández.

Los Ayuntamientos de Navacerrada y Cercedilla debieran imitar este ejemplo, y seguramente el Sr. Soria pondría todo su celo en conseguir que las solicitudes de roturación tuvieran éxito.

Hay que roturar mucho para producir mucho, y los vecindarios de algunos pueblos que viven ahora sin sitio donde emplear sus energías, podrán de esta manera satisfacer sus necesidades con holgura, y a la vez el Estado ganará más por concepto de contribución.

Los pueblos que se hallen en condiciones de habilitar parte de sus propiedades al enriquecimiento agrícola, deben darse por avisados y acometer la demanda sin demora.

LA ACCIÓN CIUDADANA

En tanto se constituyen los grupos de «Acción ciudadana» que venimos recomendando, todos nuestros amigos de la provincia de Madrid pueden dirigirse en todo momento a la Redacción de EL MADRILEÑO para denunciar actos caciquiles; para orientarse en el modo y forma de entablar recursos contra perjuicios que, por causas políticas o administrativas, se les hayan ocasionado; para organización de Circulos y organización de Comités, y para todos cuantos actos estén relacionados con la propaganda cívica, así como para cuantas informaciones en los centros oficiales puedan interesarles.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Aranjuez

Por el alcalde D. José Álvarez se convocó una reunión de contribuyentes para exponerles, como ya anunció EL MADRILEÑO, el proyecto respecto a la construcción de una línea de tranvía eléctrico desde Madrid a ésta, explorar la opinión que les merece la idea e interesar la cooperación de todos para la ejecución del proyecto en caso de que fuese considerado de utilidad y beneficio para los intereses generales de la población.

Después de tratado el asunto con la debida atención, siendo desarrollado con amplitud por el Sr. Barnés e interviniendo con atinadas observaciones la mayoría de los concurrentes, se adoptaron por unanimidad las conclusiones siguientes:

Primera. Acoger con beneplácito la idea por estimar sumamente beneficioso para esta población y para los demás pueblos del trayecto, la construcción y explotación del referido tranvía eléctrico para transporte de viajeros y mercancías.

Segunda. Que en este momento consideran que no pueden decidirse en ningún sentido, por desconocerse el proyecto y detalle de los diferentes extremos del mismo.

Tercera. Que por esta razón y por la conveniencia de decidir cuanto antes este asunto, es indispensable que se celebre otra reunión el día 18 del actual, a la que, conforme a las indicaciones del Sr. Gómez Barnés, asistan con él los demás miembros del Consejo de Administración y el Sr. Jalvo, para que den todas las explicaciones y detalles que son precisos del proyecto, para en vista de ello, resolver en consecuencia.

Así lo hacen constar por la presente, que en prueba de conformidad firman todos los presentes en Aranjuez, fecha *ut supra*.—Si guen las firmas de los señores presentes.—Es copia.

Merece plácemes la actividad e interés que, en beneficio de la prosperidad de Aranjuez, demuestra nuestro distinguido amigo D. Manuel Gómez Barnés.

Bustarviejo

En este pueblo se ha presentado el marqués de Torrelaguna acompañado por el Sr. Montoya y cinco personas más, no habiendo salido a recibirle más que su incondicional amigo Pascual y un funcionario del Ayuntamiento.

Ni los propios parientes del marqués salieron a saludarle, con lo que queda demostrado el poco efecto que causa este candidato en los vecinos.

Como no pudo hacerse núcleo de oyentes, y por otra parte, el marqués no está para trotes de discursos ni derroches de elocuencia, sólo hubo diálogos, y además poco convincentes,

Ciempozuelos

Transcurrido el plazo de treinta días designado por el art. 41 del Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares sin haberse presentado a tomar posesión de su cargo el médico nombrado en 27 del pasado mes de marzo, se ha declarado de nuevo la vacante de una plaza de médico titular en esta población, dotada con el sueldo anual de 1 650 pesetas, pagadas de fondos municipales mensualmente, que, con arreglo al expresado Reglamento, se ha de proveer por concurso entre los aspirantes que reúnan mejores condiciones para el desempeño del cargo.

Colmenar Viejo

En cumplimiento del artículo 60 del Reglamento de pesas y medidas, la aferición de pesas y medidas y aparatos de pesar en el año actual, dará principio en el partido judicial de Colmenar Viejo, el día 2 de junio próximo, destinándose los días 2 y 3 al cabeza de partido, y los días siguientes hasta el 20 inclusive, a los pueblos que le constituyen, y que según el artículo 61 del referido Reglamento, el ingeniero fiel contraste participará de oficio a los señores alcaldes de los pueblos.

El Paular

El correo en automóvil hasta El Paular y el servicio de viajeros se inaugurará, según nos informan haber acordado la Empresa explotadora La Castellana, en la primera quincena de junio próximo.

Esta mejora, que tanto ha de beneficiar a los pueblos del recorrido y sobre todo a Rascafría y al monasterio de El Paular, que tan visitado es por turistas, se debe principalmente a la perseverancia del Sr. Soria, instigador y propulsor de la implantación de este servicio.

Chinchón

Que la aferición periódica anual de pesas y medidas y aparatos de pesar dará principio en el partido judicial de Chinchón el día 2 del próximo mes de junio, destinándose dicho día para el pueblo cabeza de partido.

El fiel contraste marcará el orden en que han de ser recorridos los demás pueblos que constituyen dicho partido judicial.

Velilla de San Antonio

Se halla vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, y con el objeto de proveerla reglamentariamente y por concurso se anuncia al público, para que, dentro del término de treinta días, los individuos que se hallen adornados de los requisitos de la ley, dirijan sus solicitudes, dentro del citado plazo, al señor alcalde-presidente.

Villaviciosa de Odón

Digna de loa y admiración es la labor que realiza el cuadro artístico de la Sociedad Centro Instructivo del Obrero, expertísimamente dirigido por el doctor D. Manuel R. Álvarez, que proporciona a costa de desvelos y sacrificios ratos de solaz esparcimiento y fuentes de ilustración al vecindario, y, aunque modesta, alguna cantidad a la Sociedad con destino a la educación de los hijos de los socios.

Las simpáticas y encantadoras señoritas Rosario López, María Maestro, Margarita Gómez, Carmen Villaverde y María Plaza, nos hicieron saborear con delicia la dulzura y pasión de las escenas de «La leyenda del Maestro», y con creciente interés la de «Un crimen misterioso», de tal forma declamadas y con naturalidad tal, que cuantos llenaban la sala interrumpíanlas a veces con atronadores aplausos, que se repetían con insistencia cuando terminaban los actos, teniendo que subir el telón muchísimas veces; aplausos sinceros que compartían los del sexo feo, entre los que merecen especial mención los Sres. Rafael Gómez, Julio Menéndez, Ignacio Herrero Esteban Sánchez, Eustasio Maestro, Felipe Fuentes y Manuel Filio.

También mereció un aplauso sincero y fué objeto de aclamación la labor realizada por el ilustrado oficial del Cuerpo de Correos, señor Aguado, apuntando las obras y secundando con verdadero acierto y notable voluntad, la dirección admirable del Sr. Álvarez.

El cronista debe hacer constar en estas líneas la actitud correctísima del público, que escuchó con religioso silencio las escenas de «La leyenda» y con francas carcajadas las situaciones y chistes de «Un crimen misterioso», dando con ello motivo a los artistas para que se lucieran en la interpretación de los personajes de dichas obras, de los que hicieron verdaderas creaciones.

Ratos tan agradabilísimos como éstos se pasan difícilmente, por lo que recomendamos a todos prosigan labor tan beneficiosa, que constituye honra y provecho para este pueblo tan pintoresco y especialmente para el Centro Instructivo del Obrero.

EL MADRILEÑO tiene por norma infalible e invariable de su conducta.

Por cada arañazo a nuestros amigos, **EL MADRILEÑO** devuelve a sus enemigos diez zarpaos o los que tenga gusto, hasta cansarse.

Administración de Propiedades e Impuestos

DE LA PROVINCIA DE MADRID

APÉNDICE NÚMERO 38

Capítulo 9.º — Artículo 4.º

Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas y espumosas, y sobre alcoholes

(Conclusión)

Cuando no existe conformidad entre la cantidad de especies expresadas en el resultado del reconocimiento se harán las oportunas rectificaciones, dando inmediatamente aviso a la Administración.

Setenta y una. Los traspasos de especie de uno a otro depósito, necesitan ser previamente autorizados por la Administración municipal.

Setenta y dos. La Administración llevará una cuenta a cada depósito.

Las partidas de cargo estarán justificadas por las licencias de introducción, requisitadas debidamente. Las de data, lo estarán por las licencias de extracción, de igual modo requisitadas por los pagos realizados correspondientes a las especies vendidas para el consumo de Madrid; por los derrames o inutilizaciones comprobados oportuna y satisfactoriamente o por documentos que produzcan baja y la justifiquen.

En estas cuentas se abonará en concepto de merma un 2 por 100, alterándose este tipo cuando cause perjuicio a la Administración o a los contribuyentes.

En los depósitos cuyo movimiento anual exceda de doscientos hectolitros de cada especie por introducción solamente o por extracción, no será reputado como excuso penable de existencia el que llegue al 1 por 100 del total de las introducciones realizadas desde la última liquidación o rectificación de su cuenta.

Cuando los dueños de los depósitos observaren que el exceso de existencia es mayor que el expresado en el párrafo anterior, deberán pedir a la Administración la rectificación del cargo, a fin de no incurrir en responsabilidad.

Setenta y tres. Las cuentas de los depósitos serán definitivamente liquidadas en fin de cada año económico, y las existencias que resulten formarán la primera partida de cargo para cuenta nueva, a menos que los interesados den por terminado el depósito, en cuyo caso pagarán el arbitrio por las especies existentes, si no prefieren extraerlas del término municipal.

La Administración podrá practicar aforos por su iniciativa o a petición escrita de los interesados. En el primer caso, usará con prudencia de esta facultad.

Setenta y cuatro. Cuando los dueños o encargados de los depósitos no se conformen con el resultado del aforo se hará un segundo aforo de comprobación, que deberá ser ejecutado por un perito, y con asistencia de la autoridad local o de un representante suyo.

Los gastos del aforo de comprobación serán satisfechos por el dueño del depósito en el caso de resultar bien hecho el primero. En el caso contrario, lo pagará el funcionario que cometió la equivocación.

CAPITULO VII

Liquidación y pago del arbitrio por productos de los depósitos dados al consumo de la población.

Setenta y cinco. El pago del arbitrio podrá realizarse en una de las dos formas siguientes: por cada salida de producto que se entregue a la circulación, o por meses, liquidándose en cada mes el impuesto sobre todos los productos entregados a la circulación desde la liquidación anterior.

Los dueños de depósitos concedidos, optarán por uno u otro régimen de liquidación y pago, debiendo indicar por escrito, diez días antes de que empiece el año natural, cuál sea el que se propongan utilizar durante el año.

Setenta y seis. Cuando el pago del arbitrio hubiese de hacerse por cada salida de producto, el fabricante o su apoderado, antes de entregar la partida a la circulación, presentará a la Administración municipal una nota firmada en que se exprese el número y clase de bultos, sus marcas, numeración y peso bruto, y la clase del producto, especificando el volumen real.

Si la fábrica está en régimen de intervención, la Administración municipal, después de comprobado, expedirá el correspondiente talón de adeudo y lo cursará sin la menor demora a la oficina recaudatoria donde haya de hacerse el ingreso; esta dependencia lo pondrá al pago y participará al interesado que deberá efectuarlo en el plazo de cinco días, remitiéndole el duplicado de aquel documento.

Funcionando la fábrica en régimen de inspección, y tratándose de depósitos sometidos al mismo régimen, se seguirá igual procedimiento, con la sola variante de que la liquidación y formalización del talón de adeudo se hará por el funcionario que al efecto designe la Administración del arbitrio.

Setenta y siete. Si se optase por el pago mensual, la Administración central del arbitrio, de quien habrá de solicitarse, concederá la autorización siempre que presente garantía suficiente, y el fiador, si

lo hubiere, responderá, solidaria y mancomunadamente con el fabricante o titular del depósito, del ingreso de las cantidades que se liquiden en la fábrica, pudiendo hacerse efectivo el adeudo de la fianza en cuanto expiren los plazos reglamentarios para los pagos.

Setenta y ocho. En las fabricas que se aplique el sistema de pago mensual, se procederá según el régimen a que estén sometidas, en esta forma:

Fábricas intervenidas.—La liquidación se hará el día último de cada mes, comprendiendo todas las salidas efectuadas en el mismo con presencia y ajustadamente a lo que resulte de las matrices de declaraciones de salidas, cuyos números se harán constar en el talón de adeudo, consignando el de éste en dichas matrices; pero asegurándose antes de la exactitud de lo expresado en las mismas, por una comprobación de éstas con los asientos de data en la cuenta corriente de entradas y salidas de fábrica o depósito. En el mes de diciembre se hará la liquidación el día 23 por todos los productos salidos hasta dicho día, para que las cantidades a pagar puedan ingresar dentro del año.

Fábricas inspeccionadas.—En estas fábricas se harán las liquidaciones comprendiendo todas las salidas realizadas desde la liquidación anterior, y se procederá en todo lo demás conforme a lo establecido para las fábricas intervenidas.

Setenta y nueve. Extendido el talón de adeudo, se invitará al interesado a firmar la conformidad, y si no aceptara en todo o en parte la liquidación, lo consignará en dicho documento. En este caso, se rectificará la liquidación para determinar la cantidad por cuyo pago estuviese conforme el interesado, y lo que haya de ser objeto de controversia. El duplicado del talón de adeudo, se dejará en poder del fabricante en todos los casos.

Ochenta. Los fabricantes o dueños de depósitos tendrán siempre designada una persona que les supla en sus relaciones con la Administración municipal, con referencia al arbitrio, objeto de esta Ordenanza.

Ochenta y una. Al finalizar cada quincena, los interventores inspectores del arbitrio remitirán a la Administración de Rentas los talones de adeudo que tengan liquidados, con una relación duplicada.

Recibidos que sean los talones en la Administración respectiva, el jefe de esta dependencia, después de tomada razón por la Intervención de arbitrios, devolverá una de las relaciones con el recibí al inspector de que procedan, y ordenará que se revisen y contraigan, documento por documento, y que se pongan al cobro.

CAPITULO VIII

Taras.

Ochenta y dos. Se entenderá que los aforos deben hacerse por la medida líquida o volumen de la especie gravada. Sin embargo, para facilitar los aforos y evitar retrasos, en perjuicio de los introductores de especies, se establece la siguiente escala de descuento por taras o envases, revisables en su caso a instancia de la Administración o de introductor.

Vinos en envases de castañas, de vidrio encestadas, 20 por 100.

Idem en envases de corambres con sus llas, 8 por 100.

Idem en envases de madera de todas clases, 18 por 100.

Idem en envases de cántaros de lata o cinc, 15 por 100.

Aguardientes, licores y alcoholes, en cubas y barriles, 8 por 100.

CAPITULO IX

Defraudación y penalidad.

Ochenta y tres. Serán considerados como defraudadores del arbitrio:

1.º Los que realicen algún acto del que se origine la obligación de contribuir, sin haber satisfecho la cuota o sin estar autorizados por la presente Ordenanza.

2.º Los que omitan las declaraciones exigidas por esta Ordenanza.

3.º Los que cometieren inexactitudes en las declaraciones respecto de la existencia, cantidad o naturaleza de las especies gravadas.

4.º Los que dejaren de llevar alguna de las cuentas obligatorias por precepto de la Ordenanza, y los que omitiesen algún asiento o cometiesen inexactitudes en él.

5.º Los que infringieran alguna de las condiciones bajo las cuales hubiera sido concedido el depósito o tránsito de las especies.

6.º Los que hicieren conducción o tránsito sin la guía prescripta por esta Ordenanza, los que expidan y los que reciban la especie en el mismo caso, y los que no conserven en su poder, a disposición de los agentes del Ayuntamiento, los documentos correspondientes, durante el tiempo establecido.

7.º Los que cometan inexactitudes en los asientos de las guías.

8.º Los que introdujeran en esta capital especies sujetas al arbitrio por vías distintas de las que tenga señaladas para oficinas de reconocimiento y despacho el Excelentísimo Ayuntamiento.

9.º Los que resistan a los agentes del Ayuntamiento en funciones de inspección, intervención o liquidación del arbitrio, con arreglo a la Ordenanza; y

10.º Cualquier otra persona responsable de actos u omisiones dirigidas a privar al Ayuntamiento de las cuotas debidas o a reducir su importe.

Ochenta y cuatro. Las defraudaciones del arbitrio serán castigadas con multas del duplo al quintuplo de las cantidades defraudadas, y se estará a lo dispuesto en la ley Municipal, respecto a la cuantía de

las multas por infracciones reglamentarias que no constituyan defraudación.

La tercera parte de las multas corresponde al funcionario o dependiente que descubra la defraudación y la denuncia, deducido un 20 por 100 para los comprobadores.

Ochenta y cinco. Para determinar el importe de las multas en el caso de defraudación, si constare la cantidad y la especie, pero no la naturaleza de éste, se establecerá la cuota aplicando el tipo más alto de gravamen en el Municipio. No constando ni la cantidad ni la naturaleza de la especie, la multa será de 5 a 125 pesetas, excepto cuando resultare probado que la cantidad de la especie, aunque no determinada exactamente, exceda de cierto límite, cuya cifra dé lugar a la imposición de una multa mayor, a tenor de lo dispuesto en el presente artículo y en el anterior.

Ochenta y seis. Estarán sujetos al pago de las cuotas defraudadas y de sus intereses legales, pero no a la imposición de las multas previstas para los defraudadores:

a) Los responsables de infracción de esta Ordenanza, que sin constituir por sí mismo defraudación, dé lugar a que ésta se realice; y

b) Los incursos en defraudación que antes de ser denunciados o de que se ordenase procedimiento contra ellos, hiciesen ante la Adminis-

tración municipal la declaración necesaria para el cobro de las cuotas defraudadas.

La responsabilidad de las personas referidas en el apartado a) es siempre subsidiaria, y el pago no excluye la imposición de multas por la infracción de la Ordenanza.

Ochenta y siete. El Ayuntamiento está facultado:

a) Para retener hasta el pago de las cuotas, y en su caso de las multas, las especies gravadas, sus envases y los vehículos y caballerías que lo transporten; y

b) Para enajenarlos y hacerse pago con su precio de las cuotas y multas correspondientes, hasta el importe de unas y otras, si transcurridas cuarenta y ocho horas desde su liquidación no fueran satisfechas.

Ochenta y ocho. La responsabilidad subsidiaria establecida en la base 8.ª se extenderá en sus respectivos casos al importe de las multas.

El alcalde presidente, *Luis Carrido*, rubricado. — Aprobado por Real orden de esta fecha.

Madrid, 31 de marzo de 1919. — El director general, *Segundo R. del Valle*, rubricado. — Hay un sello que dice: Dirección general de Propiedades e Impuestos.

ALMACENES DE HULES

Artículos de goma. — Impermeables Ingleses. — Linóleum. — Cepillos. — Plumeros. — Transparentes. — Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

LOPE Y FERNÁNDEZ

Caballero de Gracia, 2 y 4.
Carretas, 16. — Teléfono 4.624.
MADRID

Ventas por mayor y menor.

VIUDA E HIJOS DE

FRANCISCO IGLESIAS

Ciudad Real, 18. — Madrid

Teléfono 2.352

GRANDES TALLERES DE
FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIONES
MECÁNICAS



TÓNICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FÁBRICA DE HARINAS

LA CONCEPCIÓN

Pueblo Nuevo (Madrid)

RAMÓN GÓMEZ Y C^{ia}. (S. en C.)

Venta de harinas y salvados.
Molituración de toda clase de semillas.

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de cuartos de baño :: Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones ::

Precios moderados

LA GRESHAM Life Assurance Society, Ltd.

Compañía inglesa anónima de

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882.

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS

ACTIVO... } 1907.—Pesetas 245.506.664
1917.— 283.695.087

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 880.686.225

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

OFICINA PRINCIPAL: St. Mildred's House. — LONDRES

(edificio propiedad de la Compañía).

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA

Calle de Alcalá, número 18 moderno (38 antiguo). — MADRID

(edificio propiedad de la Compañía).

Delegado general y Director: FEDERICO EACOTT. Secretario: MANUEL MORUGAN

Inspecciones y Oficinas en
Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.
Bilbao: Gran Vía, 31.
Málaga: Marqués de Larios, 4.
Cáceres: Plaza Mayor, 13.
Sevilla: Rloja, 17.
Murcia: Plaza de la Reina, 7.

Y AGENCIAS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL REINO

Banqueros en Londres: Banco de Inglaterra.
London Joint Stock Bank, Ltd.
Glyn Mills, Currie & C.^o

BANQUEROS EN ESPAÑA:

Banco de España..... } MADRID
Crédit Lyonnais..... }

y en provincias, los principales Bancos y Casas de Banca.

Anciano autorizado el 5 de agosto de 1918 por la Comisaría general de Seguros.
XVIII. H. 89

22 H. XVIII

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

FRANCISCO REVILLAS

PUEBLO NUEVO (Barrio de la Concepción)

Teléfono S. 179.

Comestibles. — Carnes. Embutidos.
Vinos. — Servicio a domicilio.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón. — Almacén de aceites y frutos coloniales.

JABONES PUROS DE ACEITE DE OLIVA premiados en la Exposición de Industrias de Madrid

MADRID-FUENCARRAL

Teléfono J. 26

Rafael Rodríguez

Plomero sanitario

SANEAMIENTO DE EDIFICIOS, INODOROS, LAVABOS Y BAÑOS

Alcalá, 85 * Teléfono 494

G. Trigo Laguna

Comisiones y representaciones
Compra-venta, cambio, auto:
:: móviles nuevos y usados ::
Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil

ARAPIBES, 5 (Glorieta de Quevedo)

Teléfono 3 672

FUNDICIÓN DE METALES Y TALLERES DE BRONCISTA

SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad. — Construcción de herrajes para obras. — Armaduras para escaparatés. — Restauración de toda clase de broncees. — Dorado, platingado y niquelado galvanico.

TALLERES: Carretera de Aragón, 45
SUCURSAL: Calle del Cisne, 5. — MADRID